

# **REGLAMENTO DE MOTOCROSS** **2023**



**Guatemala, Enero de 2023**

## **MX 01. DEL CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS**

**01.1.-** Cada año la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala FEDEMOTO convocará a sus pilotos afiliados para participar en el Campeonato Nacional de Motocross (al que se le denominará de ahora en adelante el Campeonato), en el cual se reconocerán las clases oficiales que estén integradas reglamentariamente.

Cualquier referencia al género masculino en este documento está hecha únicamente para el propósito de la simplicidad, y se refieren también al género femenino, excepto cuando el contexto requiere lo contrario

**01. 2.-** El Campeonato se compone de los eventos calendarizados que la FEDEMOTO disponga llevar a cabo en las pistas disponibles en el territorio nacional. Y este podrá ser modificado a lo largo del año, cuando sea necesario, debido a situaciones imprevistas, alertas sanitarias, disposiciones de autoridades departamentales y/o gubernamentales o de fuerza mayor.

**01. 3.-** Un evento consiste en las carreras o heats competitivos que se realicen de conformidad con este reglamento y el reglamento particular de cada evento, en los cuales los pilotos, de acuerdo con sus resultados, obtienen puntos para la clasificación en ese evento y son acumulables para la clasificación final en su clase. De acuerdo con ello se premiará los primeros tres lugares de cada clase realizada reglamentariamente y al finalizar el Campeonato.

**01. 4.-** El reglamento particular de cada evento se debe publicar con 48 horas previas al inicio de este. Y registrará únicamente para la fecha indicada.

**01. 5.-** El Campeonato y cualquier otro evento de Motocross, avalado por FEDEMOTO, será organizado de acuerdo con el presente Reglamento. **En caso de cualquier duda al respecto, se considerarán las regulaciones concernientes en los reglamentos de FIMLA;** Reglamentos de Ética y Disciplinarios de CDAG; Reglamento de Medio Ambiente de FIMLA; Código Mundial de Antidopaje de Guatemala.

**01. 6.-** Los pilotos y sus equipos de apoyo se comprometen a aceptar y cumplir las disposiciones que dicte la FEDEMOTO.

## **MX- 02. PILOTOS Y LICENCIAS**

**02. 1.-** Todo piloto podrá hacerse acompañar a los distintos eventos del Campeonato por un equipo de apoyo. Las personas que formen parte del equipo de apoyo de un piloto se considerarán como participantes en el evento; sus acciones y conducta estarán sujetos a lo dispuesto en el presente reglamento.

**02. 2.-** Licencias: La participación en cada evento organizado por la FEDEMOTO está limitada a los poseedores pilotos con la Licencia Deportiva FEDEMOTO vigente. Tiene vigencia desde la convocatoria para el Campeonato Nacional, y termina el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**Requisitos de para la obtención de la Licencia Deportiva:**

**02. 2. 1.-** Deberá llenar el formulario de Inscripción debiendo de adjuntar todos los requisitos establecidos por la FEDEMOTO.

**02. 2. 2.-** Llenar el formulario de inscripción para la obtención de Licencia Deportiva, adjuntando los documentos solicitados. Si el piloto es menor de edad el formulario deberá ser firmado y autorizado por uno de sus padres o su representante legal y adjuntar el DPI del responsable. Él envió del formulario es una Declaración Jurada del piloto o su representante legal establecen en cuanto a la veracidad de los datos consignados en él.

**02. 2. 3.-** Enviar junto a el formulario de inscripción, una fotografía digital reciente, a color, con fondo blanco y en formato PNG, JPG. Al menos 150 DPI.

**02. 2. 4.-** Adjuntar su documento de identificación personal vigente o partida de nacimiento en el caso de menores de edad.

**02. 4. 4. a.-** Pilotos Guatemaltecos o naturalizados:

- Para Mayores de edad: Fotocopia de DPI en ambos lados
- Para Menores de edad: Certificado de nacimiento en original, emitido por RENAP y la imagen digital a color del DPI, en ambos lados de uno de sus padres o su representante legal.

**02. 4. 4. b.-** Para pilotos extranjeros:

- Imagen digital del Pasaporte de país de origen
- Aval y certificación de la Federación de su país de origen donde certifique su nivel deportivo y la clase en la cual participa o ha participado.

**02. 4. 5.-** Imagen digital de la factura o de la tarjeta de circulación de la motocicleta que utilizará durante el Campeonato.

**02. 4. 6.-** Al piloto que se le compruebe que proporcionó información falsa o incorrecta relacionada a cualquier aspecto solicitado en el formulario de inscripción, se le descalificará inmediatamente del Campeonato, Y podrá ser sancionado según el Reglamento Disciplinario de la FEDEMOTO o CDAG.

**02. 4. 7.-** Los pilotos al inscribirse eximen a la FEDEMOTO de toda responsabilidad civil, penal y judicial de hechos, contagios, acciones o accidentes, derivada de su participación en el Campeonato.

### **MX- 03. MOTOCICLETAS Y CLASES**

**03. 1.-** Las motocicletas a utilizarse en las competencias de motocross, deberán ser fabricadas especialmente para esta modalidad, definidas como vehículos de dos ruedas con tracción solo en una rueda en contacto con el suelo. En caso de duda se recurrirá al listado de motocicletas homologadas por FIM. La motocicleta elegida por el piloto deberá ser una que él tenga la capacidad de encender y restablecer en pista por sus propios medios.

**03. 1. 1.-** Un piloto podrá inscribir hasta dos motocicletas en su clase. Queda prohibido que un piloto cambie de motocicleta durante un mismo heat. Al piloto que incumpla lo anterior se le descalificará de esa heat. Está permitido cambiar de motocicleta entre heat y heat siempre que ambas hayan pasado la Inspección Técnica.

**03. 1. 2.-** Si en el transcurso del año un piloto decide cambiar de motocicleta, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección Técnica de la FEDEMOTO con los datos requeridos de la nueva motocicleta para que se adjunte al expediente de inscripción. En caso de que por fallas mecánicas el piloto tenga la necesidad de registrar una nueva motocicleta para el siguiente heat de competencia deberá realizarlo a través de un nuevo formulario de inscripción que deberá solicitar en la secretaría del evento y llevar la motocicleta a Inspección Técnica.

**03. 1. 3.-** El uso de una motocicleta no inscrita y sin inspección técnica, será motivo de descalificación de las competencias en las que la haya utilizado. Las motocicletas permitidas van en relación directa a su respectiva clase, basándose en el reglamento técnico FIM de Motocross.

### **MX 03. 2 PROMOCIÓN DE PILOTOS ENTRE LAS CLASES**

**03. 2. 1.-** Las clases se establecen con el propósito de estimular la participación de los pilotos y para impulsar un sistema competitivo equilibrado y ordenado. El piloto debe ser capaz de conducir la motocicleta en todo momento de la competencia sin recibir ayuda externa.

**03. 2. 2.-** La clase de un piloto se determina de acuerdo con su edad, nivel de manejo, y/o tiempo de permanencia en la misma. De acuerdo con su integración, se podrán subdividir en categorías. La edad del competidor será la edad que tenga cumplida el **1 de enero del año de competencia**, esto es para todas las clases y categorías. El tiempo máximo de permanencia en una categoría será de dos (2) años como máximo. El piloto podrá participar en las clases que le correspondan. NOTA: la clase MX 2 C el tiempo de permanencia es hasta tres (3) años.

**03. 2. 3.-** En los Campeonatos de cada clase pueden competir pilotos de ambos géneros, salvo en las que se indique específicamente el género de la competencia.

**03. 2. 4.-** Será indispensable que como mínimo, existan cinco (5) pilotos inscritos para la realización del Campeonato de cada clase. Con el objetivo de promover la participación del género femenino, el requisito mínimo para la Clase Femenina es de tres pilotos (3).

**03. 2. 5.-** Las clases oficiales son:

1. 50cc Mini: La edad de 3 años a 5 años.
2. 50cc B: La edad de 5 años a 7 años Hombres.  
La edad de 5 años a 8 años Mujeres.
3. 50cc A: La edad de 7 años a 8 años Hombres.  
La edad de 7 años a 9 años Mujeres.
4. 65cc B: La edad de 8 años a 10 años. Hombres.  
La edad de 8 años a 12 años Mujeres.
5. 65cc A: La edad de 9 años a 11 años. Hombres.  
La edad de 8 años a 12 años Mujeres.
6. 85cc C: La edad de 10 años a 12 años Hombres y Mujeres.
7. 85cc B: La edad de 10 años a 12 años Hombres.  
La edad de 11 años a 13 años Mujeres.
8. 85cc A: La edad de 11 años a 14 años Hombres.  
La edad de 10 años a 15 años Mujeres.
9. Junior: La edad de 13 años a 16 años Hombres.  
La edad de 13 años a 17 años Mujeres.
- 10.WMX: La edad de 13 en adelante.
- 11.MX2 A: La edad de 15 años en adelante.
- 12.MX2 B: La edad de 15 años en adelante.
- 13.MX2 C: La edad de 15 años en adelante.
- 14.MX1 A: La edad de 18 años en adelante.
- 15.MX1 B: La edad de 18 años en adelante.
- 16.Master 35+: De 35 años a 40 años.
- 17.Master 40+: De 41 años a 49 años.
- 18.Master 50+: De 50 años en adelante.
- 19.Enduristas: Desde 15 años en adelante.
- 20.Categorías Regionales.

**03. 2. 6.-** Al finalizar cada temporada, los pilotos que de acuerdo su edad y resultados obtenidos en el año que les corresponda, serán promovidos ordinariamente y sin mayor trámite a la clase o categoría inmediata superior.

**03. 2. 7.-** Cada final de temporada, los pilotos que ocupen los tres primeros lugares en el Campeonato serán promovidos a la clase inmediata superior.

**03. 2. 8.-** Si un piloto quiere ascender o cambiar de clase una vez iniciada la temporada, tendrá que solicitarlo por escrito a la Dirección Técnica de FEDEMOTO. Si su solicitud es aceptada, el renunciará a los puntos Acumulados logrados en la clase anterior.

**03. 2. 9.-** El piloto debe decidir una Clase principal y podrá competir en una superior si desea incrementar su nivel de manejo, se tomará en cuenta su edad, nivel deportivo y experiencia.

#### **MX- 03. 3.- CILINDRADA.**

**03. 3. 1.-** Las cilindradas para las categorías reconocidas para el Campeonato de Motocross de Guatemala, son las siguientes:

Clase:	Cilindrada:
• 50cc Mini	Cilindrada Máxima de 50cc (2T) y 50cc (4T)
• 50cc	Cilindrada Máxima de 50cc (2T)
• 65cc	de 51cc (2T) hasta 65cc (2T)
• 85cc	de 75cc Hasta 85cc (2T) o de 100cc hasta 150cc (4T)
• 125cc	de 100cc Hasta 125cc (2T) o de 150cc Hasta 250cc (4T)
• WMX	de 100cc Hasta 150cc (2T) o de 150cc Hasta 250cc (4T)
• MX2	de 100cc Hasta 150cc (2T) o de 150cc Hasta 250cc (4T)
• MX1	de 175cc Hasta 250cc (2T) o de 290cc Hasta 450cc (4T)
• Master	de 100cc Hasta 250cc (2T) o de 200cc Hasta 450cc (4T)
• Enduristas	de 100cc Hasta 300cc (2T) o de 200cc Hasta 450cc (4T)

Deberá contar con RIM 18 trasero y Luz Delantera generada por STARTOR o PLANTA de la misma moto.

#### **MX- 04. NÚMEROS Y FONDOS**

**04. 1.-** Al momento de realizarse el proceso de inscripción, el piloto solicitara el número de participación, la FEDEMOTO confirmara el número si no se encuentra previamente inscrito en la categoría.

**04. 1. 1.-** Los pilotos que ocuparon los primeros 3 lugares en cada categoría del Campeonato anterior y sigan en la misma categoría podrán utilizar si así lo desean los números 1, 2 y 3, respectivamente.

**04. 1. 2.-** A partir de la segunda fecha del Campeonato, el piloto que inicie cada fecha como líder en su categoría tendrá derecho a utilizar los porta números con fondo de color rojo y números blancos, para identificar su condición de líder de la clasificación.

**04. 2.-** Los números no podrán tener más de tres (3) dígitos. No podrán tener SIGNOS, LOGOTIPOS NI LETRAS.

**04. 3.-** Cada motocicleta debe portar 3 juegos de números, uno frontal y uno a cada lado de la motocicleta. Los números deben tener una altura mínima de 14 cm, un ancho del trazo de 2.5cm y ser perfectamente legibles. **No podrán pasar a Inspección Técnica si no cumplen con este artículo del reglamento.**

**04. 4.-** Cada piloto debe portar su número de manera legible y sin obstrucciones en la espalda, ya sea en el jersey o en el protector de pecho. El uso de pechera homologada es obligatorio.

**04. 5.-** Cada categoría debe portar los números y los fondos en la combinación de colores que se indica a continuación:

**Categoría: Color de Fondo y Numero:**

- 50cc Mini Fondo negro y números blancos
- 50cc Fondo negro y números blancos
- 65cc Fondo blanco y números negros
- 85cc Fondo negro y números blancos
- 125cc Fondo negro y números blancos
- WMX Fondo rosado y números blancos
- MX2 Fondo negro y números blancos
- MX1 Fondo blanco y números negros
- Master **Fondo Amarillo y Números negros**
- Enduristas Deberá portar el número otorgado en el Campeonato de Enduro

**04. 6.-** Se autoriza a las competidoras de las categoría WMX a participar en otra clase con el fondo rosado y números blancos.

**MX- 05. EQUIPO**

**05. 1.-** El equipo de protección personal indispensable para la seguridad del piloto debe cumplir con los estándares de la industria y aprobados específicamente para utilizarse en Motocross. El equipo mínimo obligatorio que debe vestir cada piloto es el siguiente:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Casco de acuerdo con la "Normativa de cascos FIM - 2023" ECE 22-05, 'P' JIS T 8133:2015 SNELL M2015	Obligatorio
Lentes de Motocross o Goggles	Obligatorio
Botas para Motocross	Obligatorio
Pantalón para Motocross	Obligatorio
Jersey manga Larga de Motocross	Obligatorio
Pechera para Motocross	Obligatorio
Rodilleras	Obligatorio
Guantes para Motocross	Obligatorio
Protector de cuello	Opcional

## **MX- 06. HORARIOS Y TIEMPOS REGLAMENTARIOS DE COMPETENCIA**

**06. 1.-** La Dirección Técnica, a través de la FEDEMOTO, emitirá el horario oficial del evento como parte del Reglamento Particular, por lo menos con 48 horas de anticipación al inicio del mismo. Este será publicado en los medios oficiales de FEDEMOTO.

**06. 2.-** El Director de Carrera está en la facultad de poder modificar los tiempos de competencia en algún evento ÚNICAMENTE por razones de fuerza mayor.

## **MX- 07. ACREDITACIÓN OFICIAL E INSPECCION TÉCNICA**

**07. 1.- ACREDITACIÓN OFICIAL:** Se deberá de enviar en forma digital la inscripción al evento con los formularios de FEDEMOTO. Todos los procesos se deberán de haber completado 12 horas previas del inicio del evento. Será responsabilidad de la FEDEMOTO emitir los listados de participación y acreditación al evento.

**07. 2.- INSPECCIÓN TÉCNICA:** Una vez inscrito, el piloto y/o su mecánico deben presentarse con carácter obligatorio en el horario establecido. El Director Técnico realizará las verificaciones respectivas. Ningún piloto será atendido si no está INSCRITO y acreditado oficialmente.



**07. 3.-** Durante la inspección técnica el Jefe de Inspección Técnica debe llenar el formulario de verificación, el cual contiene una lista de cotejo de cada motocicleta y piloto, consistente en:

- Que la motocicleta que se presente corresponda con la que se registró en la boleta de afiliación anual de FEDEMOTO, comprobando inicialmente su marca, numero de chasis y numero de motor. Si fuere una motocicleta diferente no se procederá con la verificación.
- Que se cumpla con llevar colocados en la motocicleta los números correspondientes con el fondo correcto especificado para su categoría y el número en el dorsal o jersey del piloto.
- Verificar que el piloto porte el equipo de protección obligatorio indicado en el respectivo artículo de este reglamento.
- Que el timón se encuentre en buenas condiciones y equipado con el protector central.
- Que las manecillas estén operativas y con los extremos BALL ENDED.
- Que el acelerador regrese a su posición original al liberarlo luego de ser accionado soltarlo.
- Que el apagador detenga la marcha del motor y esté instalado montado en el timón.
- Que los tacos, el palanca pedal de cambios y el freno trasero estén en buen estado de funcionamiento.
- Que los aros y llantas estén en buen estado, sin rayos ni masas rotas o rajadas.
- Que los porta números estén en buenas condiciones y con números legibles.
- Que el número asignado corresponda y el color de fondo corresponda a la categoría y esté debidamente colocado. Verificar el color de fondo.
- Que el escape y el silenciador estén debidamente asegurados y en buen estado.
- Que el sistema de frenos no tenga fugas
- Que el transponder cumpla con lo siguiente:
  - Que esté colocado y su estado operativo sea correcto para el control de los resultados.
  - Que el piloto lo haya registrado en el control de cronometraje.

**AVISO:** Si durante la inspección técnica se evidencia alguno de estos inconvenientes, el piloto será sancionado en este evento según la tabla de sanciones.

No es responsabilidad de la Inspección Técnica y de la FEDEMOTO,

- Que el transponder no esté colocado o no se registró en el control de cronometraje

- Que el transponder no tiene carga o no registra tiempos

**07. 4.-** Una vez finalizadas las verificaciones, el Jefe de Inspección Técnica entregará los formularios de verificación de cada motocicleta y piloto e informará al Director de Carrera de las incidencias acaecidas durante las mismas.

**07. 5.-** El Director de Carrera será responsable de la elaboración de un reporte del evento el cual remitirá a la brevedad posible sobre las incidencias del proceso de verificación a la Dirección Técnica de FEDEMOTO.

**07. 6.-** Durante el desarrollo de la prueba, desde la salida a pista e incluso después de la finalización de la carrera, el Director Técnico y su equipo, velará porque todas las motocicletas lo hagan en las mismas condiciones se encontraban al mismo momento de las verificaciones que estaban cuando pasaron las verificaciones técnicas iniciales. Incluso pueden revisar que los números de chasis o marcas coincidan con lo de las motocicletas verificadas

**07. 7.-** El piloto que, posteriormente a la verificación técnica, presente modificación en uno o más detalles con el formulario de cotejo, será retirado de la carrera, pudiendo ser descalificado en el evento. Y posterior sanciones por el Órgano disciplinario de la FEDEMOTO.

**07. 8.-** La motocicleta que sufra una caída en entrenos y/o competencia puede ser inspeccionada nuevamente si la Dirección Técnica lo considera.

## **MX- 08. SEÑALES OFICIALES**

### **Pizarras.**

Señal	Significado
Pizarra de 15	15 segundos antes de que el procedimiento entre en su fase final
Pizarra de 5	La grilla de descenderá dentro de los 5 a 10 segundos
Pizarra de 2	Faltan 2 vueltas para finalizar la carrera
Pizarra de 1	Falta 1 vuelta para finalizar la carrera

**Banderas.**

BANDERA	SIGNIFICADO
Amarilla Inmóvil	Indica una potencial situación peligrosa cercana, Maneje con precaución. Adelantar es permitido.
Amarilla Agitada	Potencial situación peligrosa cercana y en el área en la que el piloto no puede ver claramente el peligro. EL PILOTO DEBE CONDUCIR CON EXTREMA PRECAUCION, DEBE DISMINUIR LA MARCHA, PROHIBIDO ADELANTAR A OTRO PILOTO Y AMBAS RUEDAS DEBEN ESTAR EN PERMANENTE CONTACTO CON EL SUELO SOBRE LOS OBSTACULOS (NO SALTAR). HASTA TANTO PASE EL AREA DE PELIGRO. La penalidad por la violación a esta bandera será descalificación.
Bandera Verde	Ingreso de pilotos a la grilla de partida.
Bandera Roja	Parada Obligatoria para todos los pilotos.
Bandera Azul Agitada	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado por otro piloto más rápido, el piloto hacer adelantado debe mantener su línea de carrera y no deberá impedir el adelanto al piloto más rápido, así mismo quien reciba la bandera azul tiene prohibido adelantar a otro piloto que le precede. La penalización por violación a est bandera será descalificación.
Bandera a cuadros blancos y negros	Final de la carrera / practica.
Bandera blanca con una cruz roja	Equipo médico en la pista, proceder con extrema precaución. Los pilotos deben rodar por cada obstáculo sin saltar sin rebasar.
Bandera Negra	Debe de ser mostrada con una pizarra con el número del piloto e indica que el mismo debe salir de pista y dirigirse a pits.

**08. 1.-** La medida oficial de las banderas es de 75cms. de alto y 60cms. de ancho. Todo piloto tiene que conocer y respetar el significado de cada bandera, pues durante la carrera, es el único medio de comunicación, información y advertencia.

**08. 2.-** La edad mínima para el personal que porta la bandera debe ser 18 años y no deben utilizar uniforme de color amarillo o rojo.

### **MX-09 REUNION DE PILOTOS**

**09. 1.-** Una reunión de información obligatoria dirigida por el Director de Carrera, se sostendrá con los pilotos, en la grilla de partida antes de la primera carrera / heat oficial del evento.

Durante esta reunión de información, todo lo concerniente al circuito y seguridad será expuesto (partida falsa, premiación, riego de pista, zona de espera, Pits, motocicletas para el parque cerrado, lavado de motocicletas, etc.).

### **MX- 10. ORDEN DE SALIDA**

**10.1.-** En cada clase, el día sábado de cada carrera del campeonato nacional, se efectuarán entrenos y en estos se hará la clasificación para el orden de colocación en el partidor, determinándose con la vuelta más rápida.

### **MX- 11. PROCEDIMIENTO DE SALIDA**

**11. 1.-** Los pilotos de cada categoría deben estar en el área de espera o "corral" diez (10) minutos antes del inicio de su competencia. Con la motocicleta apagada. En el corral podrán estar en compañía de un asistente y un mecánico.

**11. 2.-** Los pilotos que lleguen tarde solo podrán ingresar al corral y posteriormente al partidor, cuando todos los demás pilotos hayan tomado su posición.

**11. 3.-** Cuando falten 10 minutos para el inicio de la competencia, el personal técnico de la carrera llamará a los pilotos de la categoría al partidor en el orden establecido.

**11. 4.-** En todas las categorías ingresarán al partidor únicamente los pilotos y sus motocicletas. La motocicleta NO puede estar encendida, debe llevarse empujada hasta su posición en el partidor. En la clase 50cc podrá ingresar un (1) asistente y cuando el oficial de partida de la orden deberá abandonar el área.

**11. 5.-** En el partidor, los pilotos podrán hacer ajustes menores a sus motocicletas SIN ayuda de ninguna persona.

**11. 6.-** Cualquier motocicleta que necesite asistencia mecánica debe ser retirada hacia el corral y no podrá retornar al partidador sino hasta que todas las demás motocicletas hayan iniciado la competencia. Si ya se ha iniciado la cuenta de 15 segundos él debe esperar por asistencia hasta que la grilla de Partida haya caído, recibirá asistencia hasta que los demás pilotos hayan iniciado la competencia.

**11. 7.-** El área frente y detrás de la grilla de Partida deberá ser restringida y se preparará de una manera consistente proveyendo las condiciones tan igual como sea posible para todos los pilotos. Nadie excepto los oficiales y prensa autorizada estarán permitidos en esta área y ningún arreglo del área será permitido. Y ningún arreglo de esta área está autorizado.

**11. 8.-** No se retrasará el inicio de una competencia por pilotos cuya motocicleta y/o equipo no estén preparados.

**11. 9.-** Cuando se haya llamado a todos los pilotos al partidador y el Director de carrera adjunto haya verificado que la pista está despejada, se mostrará un rótulo con el número 15 durante 15 segundos.

**11. 10.-** Transcurridos los 15 segundos, se mostrará un rótulo con el número 5. El partidador caerá después de 5 segundos transcurridos antes de 10 segundos. Se considera iniciada la competencia tan pronto el partidador cae permitiendo la salida de las motocicletas.

**11. 11.-** Está prohibido que los padres de familia, asistentes y mecánicos invadan el área de la salida al caer el partidador.

#### **MX- 12. SALIDA EN FALSO**

**12. 1.-** Cuando el director de Carrera así lo considere, se declarará una salida en falso y se mostrará una bandera roja a los pilotos antes de cumplirse la primera vuelta de competencia. Los pilotos deben regresar al partidador lo más pronto posible y tomar el mismo lugar en el partidador.

**12. 2.-** El piloto que sea sancionado en la misma carrera en dos ocasiones por robo de salida será descalificado automáticamente de la carrera en proceso.

#### **MX- 13. INTERRUPCIÓN DE UNA COMPETENCIA**

**13. 1.-** El Director de Carrera en conjunto con el Director de carrera adjunto podrán interrumpir prematuramente una competencia y/o una carrera por causas de fuerza mayor: Seguridad, clima, desastre, etc.

**13. 2.-** El único responsable de anular la salida o interrumpir una carrera en cualquier momento será el Director de Carrera. La interrupción se hará mostrando la bandera roja en la meta o en la zona que origine la interrupción.

**13. 3.-** Si una competencia es interrumpida antes de cumplir el 50% del tiempo de competencia pactado, se llevará a cabo una nueva partida con el total de tiempo programado. Los pilotos podrán reabastecerse de combustible y se prepararán para iniciar la nueva competencia en aproximadamente 20 minutos después de la interrupción.

**13. 4.-** Si una competencia es interrumpida cuando ya ha transcurrido más del 50% del tiempo pactado, se dará por finalizada y se considerarán como válidas las posiciones en que los pilotos cruzaron la meta en la vuelta anterior a la interrupción de la misma.

**13. 5.-** El Director de Carrera puede descalificar a uno o más pilotos, si considera que han cometido falta en la carrera que fue detenida. Podrá penalizarse de acuerdo a este reglamento.

#### **MX- 14. ASISTENCIA EXTERNA, RECORTE DEL RECORRIDO**

**14. 1.- ASISTENCIA EXTERNA:** Cuando un piloto sufre una caída o sale de la pista, NO puede recibir ayuda externa. El piloto debe ser capaz de levantar y/o encender su moto y evitar la ayuda del público y de sus asistentes y mecánicos. Sin embargo, no se considerará ayuda externa levantar la motocicleta si ésta ha caído sobre el piloto, o retirar la moto a un costado de la pista por razones de seguridad.

**14. 1. 1.-** Cuando se considere que el piloto aprovecha la asistencia para tomar ventaja sobre otros competidores, será sancionado con descalificación de la competencia.

**14. 1. 2.-** La única figura que puede brindar asistencia externa cuándo así lo amerite la situación porque la integridad del piloto está en riesgo es un OFICIAL DEL EVENTO.

**14. 1. 3.-** Solamente en la categoría 50 c.c. está permitida la asistencia a los pilotos, únicamente para levantar la motocicleta y arrancar el motor. Cuando esto suceda, el personal que asiste no deberá bloquear, desviar o detener a otros pilotos. Incurrir en una sanción al piloto que se beneficia.

**14. 2.- RECORTE DEL RECORRIDO:** Está prohibido recortar voluntariamente el recorrido de la pista, será aplicada una sanción en la respectiva competencia o carrera.

#### **MX- 15. CIERRE DE PISTA**

**15. 1.-** El Director de Carrera determinará el cierre de la pista cuando haya finalizado el último Heat de competencia calendarizado en el horario oficial del evento y/o por otra razón de fuerza mayor que requiera este hecho. Está prohibido el uso de la pista previo al inicio del evento y posterior a la finalización del mismo.

### **MX- 16. CLASIFICACIÓN**

**16. 1.-** La clasificación de los pilotos en el Campeonato se establece de acuerdo a la suma de los puntos obtenidos por cada uno en los distintos eventos oficiales realizados durante la temporada. La clasificación en el evento o fecha se obtiene de la suma de los puntos logrados por cada piloto en los heats realizados en dicha fecha.

**16. 2.-** En caso de empate en la clasificación del Campeonato, se tomará en cuenta la cantidad de los primeros lugares obtenidos por los pilotos. Si persistiera el empate, los segundos lugares y así sucesivamente.

**16. 3.-** En caso de empate en el resultado final del evento, se procederá de la siguiente forma:

**16. 3. 1.-** Se tomará en cuenta el mejor resultado en todos los HEATS de los pilotos involucrados.

**16. 3. 2.-** Si el empate persiste, la clasificación la determinará los resultados del último HEAT.

**16. 4.-** Los resultados de cada HEAT se obtienen de acuerdo al cumplimiento del tiempo de la carrera reglamentario, la cantidad de vueltas adicionales completadas y al orden de paso por la meta.

**16. 5.-** El ganador de la carrera será el piloto que cruce primero la línea de llegada y reciba la bandera a cuadros.

**16. 6.-** Puntos adjudicados en cada carrera:

Lugar	Puntos
1ero	25
2do	22
3ero	20
4to	18
5to	16
6to	15
7mo	14
8vo	13
9no	12
10mo	11

Lugar	Puntos
11vo	10
12vo	9
13vo	8
14vo	7
15vo	6
16vo	5
17vo	4
18vo	3
19vo	2
20vo	1

**16. 7.-** Para tener acceso puntos en el HEAT, el piloto debe completar, por lo menos, el 70% del total de vueltas realizadas por el ganador de la carrera. Para los pilotos de las categorías 50c.c. y 65c.c. será como mínimo el 50% de las vueltas completadas por el ganador.

**16. 8.-** El Director de Cronometraje presentará al Director de Carrera los resultados NO OFICIALES DEL HEAT, a más tardar 20 minutos después de terminado el mismo. Luego de esta verificación serán entregados al Jefe de Inspección Técnica de FEDEMOTO, con la firma de ambos.

**16. 9.-** El Director de carrera de FEDEMOTO deberá publicar los resultados preliminares de cada heat, dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización de la carrera, podrá usar la página oficial de FEDEMOTO para este fin.

**16. 10.-** Los resultados de una carrera/HEAT serán oficiales 30 minutos después de haber sido publicados por el Director técnico de FEDEMOTO, siempre y cuando no exista ninguna protesta contra ellos.

**16. 11.-** El Director de Carrera deberá verificar y aprobar los resultados oficiales del evento o fecha, como máximo una hora después del último HEAT programado ante el Jefe de Inspección Técnica de FEDEMOTO y entregará un informe de las protestas y/o apelaciones presentadas durante el evento.

**16. 12.-** El Director Técnico de FEDEMOTO deberá publicar los resultados oficiales dentro de las 48 horas siguientes en la página de la FEDEMOTO.

**16. 13.-** Los resultados finales del campeonato serán considerados oficiales e inapelables 10 días calendario después de publicados en la página web de la FEDEMOTO. No se aceptarán protestas ni se efectuarán cambios después de ese momento.

### **MX- 17. CIRCUITO O PISTA**

**17. 1.-** Todos los circuitos o pista de Motocross, deben ser preparados de acuerdo a lo indicado en este Reglamento y con el visto bueno del Director de Carrera designado para el evento. Cada uno de los circuitos estará bajo la responsabilidad de la FEDEMOTO y la Asociación Departamental del evento.

**17. 2.-** Características del Circuito.

- Partidor para un mínimo de 24 y un máximo de 30 motos
- Se debe instalar una barrera de 3 metros atrás de la línea del partidor.
- La recta de salida debe tener entre 60 y 125 metros de longitud.
- Longitud del circuito entre 1,250 y 1,750 metros.





# FedeMoto

G U A T E M A L A

- El ancho mínimo de pista es de 8 metros
- El circuito no debe ser atravesado por corrientes de agua o áreas de aguas profundas, ni ser muy rocoso o pedregoso
- No debe tener sectores rectos de gran longitud que permitan alcanzar altas velocidades. Debe ofrecer un límite natural para restringir la velocidad a un promedio de 55 kilómetros por hora por vuelta.
- **NO Se permiten saltos dobles o triples, mesas, woops y olas.**
- Las secciones rítmicas (olas) deben tener una distancia de entre 8 y 10 metros entre la cúspide de cada par de obstáculos y una altura no mayor de 0.90 metros
- Se debe garantizar una altura superior libre de 3 metros en todo el circuito.
- El organizador de cada evento debe contar con un plano del circuito con cada uno de los obstáculos, curvas y zonas de servicio (Parqueo, Zona de espera, área de paramédicos, ambulancia, banderilleros, etc.) debidamente numerados e identificados.
- Debe tener área específica de coucheo (prohibido los de menores de edad), atención técnica y mecánica.
- Parque Cerrado Activación de corral 10 minutos para las motocicletas que ocupen los 3 primeros lugares de cada categoría al finalizar las 2 carreras para cualquier protesta. Esto de preferencia debe anunciarse en reunión de pilotos.

## **MX- 18. OFICIALES DEL EVENTO**

**18. 1.-** El cuerpo de oficiales del evento será designado por la Dirección Técnica de la FEDEMOTO y se integra de la siguiente manera:

- Director de carrera
- Director de carrera adjunto
- Director de cronometraje
- Director Técnico
- Jueces de pista de acuerdo con las condiciones del evento

### **18. 2.- Director de carrera.**

**18. 2. 1.-** Deberá ser poseedor de licencia nacional junto con la licencia FIM LA o FIM de Motocross, vigente.

**18. 2. 2.-** Sus responsabilidades incluyen:

- Garantizar que las reglas se cumplan a cabalidad durante las prácticas y las carreras.

- Velar por la seguridad de los pilotos, verificando la condición de la pista, que todos los oficiales, cronometraje, jueces de pista, servicio médico y paramédico, ambulancias, estén presentes y realizando sus funciones.
- No debe permitir la participación de un piloto en una carrera si este viola las reglas contenidas en este Reglamento.
- Tiene la autoridad de posponer la salida de una carrera por seguridad o por causas de fuerza mayor, o de continuar con el evento luego que las condiciones inseguras hayan sido corregidas.
- Puede parar la carrera prematuramente y cancelar toda o parte de ella por motivo de clima o fuerza mayor.
- No deberá iniciar los entrenamientos y carreras sin el servicio médico y de ambulancia a la disposición del evento.
- No deberá recortar la pista, salvo situaciones de fuerza mayor.
- No deberá modificar el horario publicado, salvo razones de fuerza mayor.
- Puede variar el tiempo de carrera por clima o razón de fuerza mayor.
- Deberá permanecer en el evento hasta finalizada la premiación.

### **18. 3.- Director de carrera adjunto:**

**18. 3. 1.-** Deberá ser poseedor de licencia nacional junto con la licencia FIM LA o FIM de Motocross, vigente.

**18. 3. 2.-** Sus responsabilidades incluyen:

- Asistir al Director de carrera en todas las actividades solicitadas por él.

### **18. 4.- Director de Cronometraje.**

**18. 4. 1.-** La FEDEMOTO designará a la persona o empresa responsable del cronometraje y los resultados oficiales de cada competencia. Esta a su vez nominará al Director de Cronometraje, quien será avalado por la Dirección Técnica de FEDEMOTO.

**18. 4. 2.-** El cronometraje se hará con el uso de "transponders" instalados en cada motocicleta participante. Además, se deberá de llevar un control manual por cualquier falla técnica general.

**18. 4. 3.-** El Director de Cronometraje estará bajo la supervisión del Director de Carrera.

**18. 4. 4.-** Sus responsabilidades incluyen:

- Coordinar al equipo de cronometristas del evento.
- Llevar control computarizado y manual de los pilotos, así como la verificación de los resultados de cada competencia

- Informar los resultados del heat al Director de Carrera, 20 minutos después de finalizado el mismo, para poder ser aprobados y publicados.
- Deberá remitir las tablas y resultados finales de cada carrera/ heat, a la Dirección Técnica de FEDEMOTO, y los resultados finales en un máximo de 30 minutos después de terminado cada competencia.
- Deberá permanecer hasta finalizada la premiación.

#### **18. 5.- Director Técnico del evento.**

**18. 5. 1.-** Estará bajo la supervisión del Director de Carrera.

**18. 5. 2.-** Sus responsabilidades incluyen:

- Coordinar el equipo de verificación técnica del evento.
- Convocar a los pilotos con sus motocicletas y equipamiento para pasar una verificación técnica antes del inicio de los entrenamientos oficiales para asegurarse de que las motocicletas participan en las competencias cumpliendo con los requisitos técnicos especificados en los reglamentos deportivos de la FEDEMOTO.
- Acatar el dictamen médico
- Verificar que el equipamiento de los pilotos participantes en la prueba es el indicado por el reglamento y que tiene las correspondientes homologaciones.
- Supervisión del ingreso de los pilotos al corral y partidador según lista de inscritos y control y verificación de los mismos, incluso hasta el final del heat.
- Atender las solicitudes del Director de Carrera, Jurado del Evento o Dirección Técnica de FEDEMOTO, en cuanto a cualquier situación de carácter técnico, relacionado con las motocicletas participantes.

#### **18.6.- Jueces de pista:**

**18 .6. 1.-** La FEDEMOTO contratará para cada evento o fecha del campeonato a los jueces de pista necesarios, de acuerdo con las condiciones de la pista.

**18. 6. 2.-** Todos los jueces deben de presentarse a más tardar el día viernes, previo al inicio del evento y deberán de permanecer hasta el momento en que sus labores ya no sean requeridas y el Director de Carrera autorice su retirada.

**18.6.3- JURADO DEL EVENTO: Estará integrado por 3 personas:**

- **Director de Carrera**
- **Director adjunto**
- **Director Técnico**

**Podrá conocer y resolver sobre toda protesta y/o apelación presentada durante el evento. Informando a la parte interesada sobre lo resuelto, de lo cual el Director dará a conocer en su informe a la Federación.**

### **MX- 19. PROTESTAS**

**19. 1.-** Un piloto puede presentar una protesta si considera que ha sido afectado negativamente por la incorrecta aplicación del reglamento o cuando considere que otro competidor de su categoría ha infringido el mismo.

**19. 2.-** Toda protesta debe presentarse por escrito y su texto debe indicar en forma clara su argumento y los medios de prueba necesarios, los videos o fotografías son aceptados como medio de prueba, además debe ser firmada por el piloto, estar dirigida al JURADO DEL EVENTO. Será entregada al Director de Carrera acompañada de la fianza correspondiente, dentro de los siguientes tiempos:

- Protestas técnicas, 30 minutos después de terminada la carrera
- Protestas por resultados, 30 minutos después de su publicación por el Jefe de Inspección Técnica de FEDEMOTO.

**19. 3.-** Cuando el piloto fuere menor de edad, uno de sus padres podrá presentar la protesta, por lo tanto, quienes sean mayores de edad no podrán delegar este proceso en un tercero, salvo por causa de fuerza mayor, válida y comprobable

**19. 4.-** El piloto debe acompañar, en calidad de fianza, la cantidad de MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) en efectivo o mediante una transferencia bancaria. En el caso de que la protesta sea válida se le reintegrará el valor de la fianza

**19. 5.-** Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor, el cual será de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q1,200.00)

**19. 6.-** El Director de Carrera recibirá y analizará la protesta y ordenará las acciones pertinentes para resolverla. Debe tomar una decisión y notificar sobre ella lo antes posible. Podrá resolverse un caso posterior a la carrera si fuera necesario indagar sobre mas aspectos de la protesta. Solamente podrá decidir cambiar el resultado de la carrera cuando exista una prueba clara e incontrovertible.

**19. 7.-** La medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe de Inspección Técnica. Estas se realizarán cuando las competencias hayan terminado, en un corral cerrado, con

la presencia del Jefe de Inspección Técnica y el mecánico designados por el Director de Carrera, un representante del protestado y un representante de quien presenta la protesta. Se levantará la documentación relacionada un acta de lo actuado y de los resultados de la inspección.

**19. 8.-** Las sanciones derivadas de las protestas durante el evento serán comunicadas a los afectados, de forma verbal, por el Director de Carrera. Posteriormente la FEDEMOTO notificará por escrito a los interesados

**19. 9.-** Las protestas que no puedan ser resueltas durante el evento serán trasladadas al ÓRGANO DISCIPLINARIO FEDEMOTO dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del mismo, en cuyo caso no se podrá realizar la premiación en la categoría correspondiente.

### **MX- 20. APELACIONES**

**20. 1.-** Si alguna de las partes no está de acuerdo con la decisión del Director de Carrera, podrá presentar una Apelación a su decisión, la cual será dirigida a la FEDEMOTO.

**20. 2.-** Cuando el piloto fuere menor de edad, uno de sus padres podrá presentar la protesta, por lo tanto, quienes sean mayores de edad no podrán delegar este proceso en un tercero, salvo por causa de fuerza mayor, válida y comprobable

**20. 3.-** Las apelaciones deberán ser entregadas en la oficina central de la FEDEMOTO y estarán dirigidas al Órgano Disciplinario de FEDEMOTO dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del Director de Carrera. Aportar medios de prueba como videos, fotos, testimonios, etc.

**20. 4.-** El Órgano Disciplinario analizará la apelación y comunicarán su decisión a los involucrados dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la misma. El Órgano Disciplinario podrá solicitar la participación de expertos y dará audiencia a los afectados para tomar una resolución final.

**20. 5.-** Las resoluciones del Órgano Disciplinario solo pueden apelarse ante el Tribunal de Honor de CDAG, de acuerdo a lo indicado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

### **MX- 21. SANCIONES**

**21. 1.-** El Piloto es el responsable por las actuaciones de su equipo y/o familia. Según la gravedad y circunstancias del caso, se impondrán las sanciones siguientes:

- Amonestación pública o privada
- PUNTOS O TIEMPO
- Descalificación de uno o más Eventos
- Sanción económica

- Suspensión individual o colectiva
- Expulsión individual o colectiva
- Inhabilitación deportiva temporal o definitiva.

**21.2.- Tabla de sanciones:**

<b>FALTA</b>	<b>SANCION</b>
1-No someterse a Inspección Técnica o llegar tarde	5 puntos menos del resultado obtenido en esa competencia.
2- Entrenar en una categoría diferente	5 puntos menos del evento En que compite.
3- Circular con imprudencia en área de pits	5 puntos menos del resultado obtenido en esa competencia
4- Desobedecer instrucciones de oficiales	10 puntos menos del resultado Obtenido en esa competencia.
5- Ingresar al circuito por áreas no autorizadas	15 puntos menos del resultado obtenido
6- Encender la moto en el parque cerrado	5 puntos menos de la carrera
7- Utilizar la pista cuando ha sido cerrada	Descalificación de la carrera
8- Adelantarse en la salida	Suma de 1 minuto al tiempo total de la carrera
9. Rebasar bajo bandera amarilla	Perdida de 5 posiciones en la tabla de la carrera.
10- Recortar el recorrido de la pista	Descalificación del hit
11- Recibir asistencia externa	Descalificación de la carrera (excepto categoría 50cc. y mini.)
12- Conducta antideportiva en pista	Descalificación de la carrera/hit y sanción del Organo Disciplinario.
13- Infracción técnica por cilindrada	Descalificación de la carrera/hit
14- No presentar una motocicleta protestada	Descalificación del evento más informe al O.D.
15- Negarse a examen antidoping o alcoholímetro.	Descalificación del evento más informe al O.D.

16- Ingerir drogas ilegales o alcohol dentro del circuito.	Descalificación del evento más informe al O.D.
17- Agresión verbal a un oficial de carrera	Descalificación del evento más informe al O.D.
18- Si el transponder se queda sin carga y no hay resultado	Perdida de la carrera/hit
19 Si el transponder NO se porta en la moto	Descalificación de la carrera/hit
20- Los padres y/o familiares de un piloto de cualquier categoría que no respeten el área de coach	Descalificado de la carrera/hit del piloto más informe al O.D.
21- Circular en área de público con vehículos de 2 y 4 ruedas por el corredor y/o familiares a alta velocidad.	Descalificación del evento
22- No respetar la bandera negra	Descalificación del Hit
23- Acciones antideportivas, ilegales y fraudulentas	Descalificación del evento

**21. 3.-** En todas las categorías serán sancionados por el Órgano Disciplinario de la FEDEMOTO, los pilotos, mecánicos, padres de familia, etc., que no se comporten con educación, falten al respeto, insulten, provoquen peleas contra otros pilotos, padres de familia, mecánicos, público, personal y dirigencia de la FEDEMOTO.

**21. 3. 1.-** Dando cumplimiento a la campaña "NO A LA PRESION EN MINI PILOTOS". Los padres de familia que propinen castigo físico o psicológico a sus hijos, porque no obtuvieron el resultado esperado en la competencia, demostrando con ello un pobre ejemplo de lo que es el valor de la Competencia Deportiva, serán sancionados por el Órgano Disciplinario.

**21. 3. 2.-** A los pilotos que desobedezcan las sanciones impuestas por el director de Carrera les serán impuestas sanciones económicas a discreción del Órgano Disciplinario. La sanción económica mínima será de Q.500.00 (Quinientos Quetzales). Además de la que el propio Órgano Disciplinario imponga.

**MX- 22. EXAMEN MÉDICO Y CONTROLES (ANTI-ALCOHOL / ANTIDOPAJE)**

**21. 1.-** El Director de Carrera puede, en cualquier momento, solicitar una evaluación médica a un piloto para autorizar su participación. Con el dictamen del Médico o Paramédico del evento el Director de Carrera tiene la facultad para prohibir la participación de un piloto según su condición física, por lesiones o por consumo de alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia prohibida dentro del "Código Mundial Antidopaje".

**22. 2.-** Los pilotos lesionados o bajo tratamiento médico deben someterse al dictamen y aprobación médica para poder competir.

**22. 3.-** El piloto que se rehúse a someterse al examen médico será descalificado del evento y el caso será remitido al Órgano Disciplinario para la aplicación de sanciones adicionales según el caso.

**22. 4.-** Un piloto que resulte positivo en un análisis de laboratorio por consumo de drogas ilegales o alcohol será descalificado del evento y el caso será remitido al Órgano Disciplinario para sanciones adicionales según la gravedad del caso.

**22. 5.-** Un piloto que de positivo por consumo sustancias prohibidas por el "Código Mundial Antidopaje" será suspendido de acuerdo a lo establecido en el Código Internacional Antidopaje.

**22. 6.-** Los pilotos que sean llamados a evaluación médica en el Departamento de Ciencias Aplicada de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG están obligados a cumplir este requisito, en caso contrario serán sujetos de sanción por el órgano correspondiente.

**22. 7.-** El procedimiento para controles antidopaje será regulado de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional Antidopaje.

**22. 8.-** En coordinación con la Agencia Nacional Antidopaje a todos los competidores se le proporcionará un listado de todas las sustancias prohibidas.

**MX- 23. BIOSEGURIDAD**

**23. 1.-** Cada evento de la FEDEMOTO está supeditado por las disposiciones de las autoridades Departamentales y Gubernamentales; El protocolo de Bioseguridad de la FEDEMOTO o cualquier disposición de las autoridades de salud que promuevan evitar los contagios entre los participantes. La falta a estas disposiciones será sancionada conforme el presente reglamento y el Órgano Disciplinario.



**MX- 24. MEDIO AMBIENTE**

**24. 1.-** Cada piloto es responsable de los desechos generados por él o su equipo durante la competencia, incluyendo aceites, gasolina y refrigerante.

**24. 2.-** Es recomendable el uso de la alfombra ambiental

**24. 3.-** La basura deberá ser recolectada por el equipo hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas

**24. 4.-** Cualquier infracción de los participantes o pilotos al código ambiental de la FIM, puede resultar en una multa, suspensión del evento además de costos de reparación a pilotos.

**24. 5.-** Para el lavado de las motos, solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida.

**MX- 25. SEGURIDAD EN PISTA**

**25. 1.-** Para brindar seguridad a deportistas, padres de familia, técnicos y público en general, se prohíbe portar, exhibir o utilizar armas de todo tipo. La FEDEMOTO, Asociaciones y/u organizador, podrán implementar un sistema de control de armas.

**MX- 26. PATROCINIOS**

**26. 1.-** Los derechos de imagen en pistas oficiales y de eventos de campeonato nacionales corresponden a la Federación Nacional de Motociclismo, salvo los que se reserven de común acuerdo con las Asociaciones Deportivas Departamentales, organizador y/o promotor con aval de FEDEMOTO.

**26. 2.-** Los pilotos podrán colocar imagen de sus patrocinadores en su motocicleta de competencia.

**MX- 27. CASOS NO PREVISTOS.**

**27. 1.-** Los casos no previstos en el presente Reglamento de, se resolverán por parte del Comité Ejecutivo de la FEDEMOTO, atendiendo la reglamentación vigente y que corresponda según sea el caso.

**27. 2.-** En caso de duda o interpretación del presente reglamento, se considera supletoriamente el de FIM LA.

**27. 3.-** Este Reglamento de Competencia de Motocross entra en vigor inmediatamente, debiéndose notificar a donde corresponda.



APROBADO POR:

COMISION TECNICA DE REGLAMENTO

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO

Guatemala, Enero 2023

